



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

ORD Procedimiento ordinario 676/2018.

Sobre Reclamación de cantidad.

Demandante D/D.<sup>a</sup>: José Ignacio Sogorb Fernández Lomana.

Procurador/a Sr/a.: María Victoria Llorente Celorrio.

Abogado/a Sr/a.: Ángel Alberto Ibáñez Martín.

Demandado D/D.<sup>a</sup>: Colegio Oficial de Gestores Administrativos de CyL, Zurich Insurance, P.L.C., Sucursal España y Jesús Antonio Antolín Pérez.

Procurador/a Sr/a.: Andrés José Jalón Pereda y Elías Gutiérrez Benito.

Abogado/a Sr/a.: Felipe Javier Real Chicote y Roberto Valls de Gispert.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Mar Moradillo Arauzo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera de la Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que, en este Órgano Judicial, se tramita el siguiente juicio:

Juicio ordinario n.º 676/2018.

Parte demandante: José Ignacio Sogorb Fernández Lomana.

Parte demandada: Colegio Oficial de Gestores Administrativos de CyL, Zurich Insurance, PLC Sucursal España y Jesús Antonio Antolín Pérez

En el que se ha dictado la resolución: Sentencia de 30 de marzo de 2020.

En atención al actual desconocimiento del domicilio de Jesús Antonio Antolín Pérez, y conforme a los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), he acordado notificarle la anterior resolución por edictos.

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de apelación, ante este Tribunal en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en la Oficina Judicial de este órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la secretaria general de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Jesús Antonio Antolín Pérez, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 2 de julio de 2020.

El/la letrado de la Administración de Justicia,  
M.<sup>a</sup> del Mar Moradillo Arauzo